# ANEXO REQ-PTC ASOCIADO A PROC. IND. MAN.
# TSU EN PROCESOS INDUSTRIALES ÁREA MANUFACTURA
# (CONV-001/2022)

## APARTADO A.

Los **Profesores Técnicos Académicos "C" de 40 horas** adscritos a la División Industrial, que reúnan en su totalidad los requisitos académicos y profesionales obligatorios, podrán ser candidatos para obtener la categoría de Profesor Tiempo Completo Asociado "A" en el Programa Educativo **Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales área Manufactura** conforme a los requisitos establecidos en el Art. 14 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico **(RIPPPA)** de la UTEQ.

| Requisitos | Documentos probatorios |
|---|---|
| Art. 14. Fracc. I<br>Contar con un mínimo de cuatro años de haber obtenido el título de licenciatura en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cedula profesional legalmente expedida | • Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional.<br>• **Nivel de Licenciatura en Ingeniería Industrial,**<br>• **Estudios de Maestría en el área del conocimiento del Programa Educativo** |
| Art. 14. Fracc. II.<br>Tener 5 años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área de conocimiento del Programa Educativo al que estará adscrito. | • Carta constancia de la empresa o institución que describa las funciones o puesto desempeñado, departamento o área de adscripción, así como, el periodo laborado que demuestre la experiencia técnica en el manejo de: **Instrumentos de laboratorio metrología, software para CEP, equipo para estudio de trabajo** |
| Art. 14. Fracc. III.<br>Tener como mínimo 5 años de experiencia laboral en el área de conocimiento del Programa Educativo en que estará adscrito | • Constancia de periodos laborados emitida por el IMSS u otro instituto de seguridad social.<br>• Declaración ante el SAT. |
| Art. 14. Fracc. IV.<br>Tener como mínimo 5 años de experiencia docente en la Universidad | • Constancia laboral emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ que indique puestos desempeñados y la antigüedad en los mismos.<br>• **Evidencia de haber impartido clases bajo el modelo de competencias de las siguientes asignaturas: Estudio del Trabajo, Calidad y Control Estadístico, Administración de la Producción y Manufactura Aplicada.**<br>• **Coordinación de actividades administrativas (laboratorios, estadías, servicio social, CACEI, visitas industriales, etc.)** |

| | |
|---|---|
| Art. 14. Fracc. V.<br>Haber participado en cursos de capacitación y actualización en áreas del conocimiento del programa educativo en el que estará adscrito y en pedagogía con un mínimo de 60 horas en los últimos 3 años entre ambas áreas. | • Constancias de cursos recibidos en las que se especifique el nombre del curso, diplomado y estudios de especialidad de la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas.<br>**Formación Académica: Capacitación en Tecnología de Industria 4.0**<br>**Nota:** La evidencia de la capacitación solicitada conforme al RIPPPA deberá ser a partir de mayo del 2019 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta. |
| Art. 14. Fracc. VI.<br>Haber desarrollado en los 2 últimos años material didáctico avalado por la Academia correspondiente y. | • Constancia de haber desarrollado material didáctico emitida por el Coordinador de Academia con el visto bueno del Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o Director de la División del Programa Educativo al que pertenece.<br>**Notas:**<br>• Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios, presentaciones, manual de asignatura, manual de prácticas, cursos en línea y prototipos (modelos, simuladores). Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado.<br>• En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento será emitido y avalado por el Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o por el Director de la División.<br>• La evidencia del material didáctico realizado deberá ser a partir de mayo del 2020 a la fecha, todo material realizado antes de este periodo no se tomará en cuenta. |
| Art. 14. Fracc. VII.<br>Haber recibido en los 2 últimos años capacitación en un idioma extranjero o acreditar el conocimiento de la lengua extranjera por la misma institución. | Presentar evidencia de la capacitación en un idioma extranjero o acreditación solicitada conforme al RIPPPA la cual deberá ser a partir de mayo del 2020 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta. |

## APARTADO B.

Serán sujetos a evaluación los **Profesores Técnico Académico "C" 40 horas** adscritos a la División Industrial, que además de reunir los requisitos obligatorios establecidos en el Artículo 14 del RIPPPA, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 del mismo, respecto de los dos años de labores ininterrumpidas en la plaza inmediata anterior a la que se concursa. Las evaluaciones que se practicarán a los concursantes en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del RIPPPA, no son obligatorios, son meritorios y pueden aportar puntaje a la evaluación del candidato.

| Evaluaciones | Documentos probatorios |
|---|---|
| Art. 30. Fracc. I<br>Evaluación del Curriculum Vitae, con base en las necesidades del perfil que se requiera. | • Currículum Vitae impreso en el formato solicitado. (Sujetarse al formato proporcionado, el cual se podrá descargar de la página web institucional www.uteq.edu.mx ) |
| Art. 30 Fracc. II<br>Evidencia de la Entrevista con el Titular de la División que requiere la plaza en la cual se analizarán los méritos académicos y profesionales. | • Constancia de entrevista con el Director de la División solicitante de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad.<br>• ***(siil.uteq.edu.mx, formato GR-F-05 Entrevista del Director de División al candidato a profesor, Rev. 06)*** |
| Art. 30 Fracc. III<br>Evidencia de la exposición oral y en su caso práctica, del tema del programa educativo de que se trate, emitida por el Titular de la División a la cual estará adscrito. | • Constancia de la evaluación de la exposición oral y en su caso práctica del tema del programa educativo (Evaluación Clase Modelo) de que se trate, emitida por el Director de la División solicitante de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad ***(siil.uteq.edu.mx, formato GR-F-06 Evaluación de Clase Modelo, Rev. 03)*** |
| Art. 30 Fracc. IV<br>Resultados de la evaluación de los conocimientos teóricos-prácticos y psicométricos (cuando aplique) | • Constancia de la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos. ***(Formato GR-F-06 Evaluación de Clase Modelo).*** |
| Art. 30 Fracc. V<br>Revisión del expediente laboral. | • Constancia de la Subdirección de Recursos Humanos que informe: si el candidato cumple con el requisito de tener al menos 2 años de labores ininterrumpidas en la plaza de Profesor Técnico Académico "C" 40 horas si ocupa actualmente de manera temporal plaza administrativa, y/o si el candidato se encuentra actualmente gozando de una licencia sin goce de sueldo o con goce de sueldo superior a nueve (9) días.<br><br>Nota: Las constancias garantizarán la participación de quienes al momento de la evaluación se encuentren ejerciendo labores de docentes dentro de la Universidad, y puedan de manera inmediata cubrir la necesidad que se requiera en el Programa Educativo. |
| Art. 30 Fracc. VI<br>Las que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la Convocatoria respectiva. | • Constancia de la Dirección Jurídica de la UTEQ, en la cual informe si existe alguna impugnación, juicio o recurso de inconformidad vigente presentado por el candidato.<br><br>**Nota**: Constancia de la Dirección Jurídica, tiene por objeto garantizar la participación de aquellos docentes que NO se encuentren inmersos en acciones judiciales (ejerciendo un derecho para ocupar una plaza de la misma categoría que la que se concursa), evitando la posibilidad de que un mismo docente pueda tener acceso a dos plazas de la misma categoría. En el supuesto, sin conceder, que el aspirante sin ser actor de una impugnación |

| | |
|---|---|
| | (tercero perjudicado), concurse en la presente convocatoria y resulte ganador, deberá renunciar a la plaza que se encuentra impugnada, al momento de la entrega de su nuevo nombramiento.<br>Lo solicitado por la comisión dictaminadora señalado en la fracción VI del artículo 30, está establecido en la sección A Méritos Académicos Institucionales. |
| Sección A. Méritos Académicos Institucionales. | • **Docencia**<br>**Por ejemplo:**<br>Reconocimiento institucional al Profesor mejor evaluado, Nivel de Competencia Evaluación Docente (últimos 6 cuatrimestres), evidencias de asesorías académicas a los estudiantes de las asignaturas, Programas extracurriculares, Estadías, Desarrollo de proyectos académicos, aplicación de casos de estudio y demás actividades asociadas a las asignaturas que imparte.<br>Así como, diseño y desarrollo de manuales de asignatura y/o prácticas, participación en el desarrollo de cursos y videos, de equipo didáctico (prototipos, modelos, simuladores), en reuniones de equipo educador.<br><br>• **Gestión Académica**<br>**Por ejemplo**:<br>Coordinación de Academia, dirección Proyectos de Estadía, Diseño Curricular, participación en: Proyectos Académicos Institucionales, colaboración en AST, en Comités Técnicos Permanentes, en procesos de acreditación de Programas Educativos; coordinación o maestro enlace del Modelo Dual; Evaluador Acreditado por organismos CACEI, CACECA, CONAIC; participación en la actualización y diseño de planes y programas de estudios, auditor interno o enlace de calidad, coordinación de estadías, visitas industriales, servicio social, MEXPROTEC, participación en la acreditación de programas educativos, gestión de donativos institucionales, captación de alumnos y de visitas industriales; coordinación o colaboración en la realización de congresos divisionales, **más todas las evidencias con que cuente el candidato respecto a la Gestión Académica en los últimos 5 años**.<br><br>• **Generación o Aplicación Pertinente del Conocimiento**<br>**Por ejemplo:**<br>Participación en: servicios tecnológicos y a la industria, proyectos de desarrollo tecnológico, investigación, innovación o vinculación que impacten en lo social y productivo, Instructor de cursos de educación continua, |

| | |
|---|---|
| | participación en programas de intercambio académico y tecnológico, coordinación o colaboración de Cuerpo Académico en formación o consolidados, Perfil PRODEP, Publicación de artículos, Publicaciones de capítulos y libros, Conferencias y/o ponencias en eventos académicos, , **más todas las evidencias que cuente el candidato respecto a la Aplicación Pertinente del Conocimiento en los últimos 5 años.** |

**COMISIÓN DICTAMINADORA**

**ARQ. JESÚS ALEJANDRO CRAVIOTO LEBRIJA**
**Presidente**

**M. EN C. ERIKA JOSEFINA ARENAS BERNAL**
**Secretario**

**ISC. MARÍA ESTHER GUIPZOT JIMÉNEZ**
**Vocal**

**M. EN C. SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
**Vocal**

**M. en A. BENJAMIN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
**Vocal**

**VISTO BUENO**

**M. EN C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ**
**RECTOR**